

## LA EUCARISTIA EN LA CONCEPCION DE LA CONFESION DE AUGSBURGO

La Confesión de Augsburgo (CA) dedica a la eucaristía una singular atención. Son tres los artículos que hace mención explícita de ella: el 10 sobre la Cena, el 22 sobre el uso de las dos especies y el 24 sobre la Misa.

La Cena (art. 10) se sitúa en la primera parte de la CA que trata de la fe y la doctrina y aparece enmarcada, más en concreto, en el contexto Iglesia y sacramentos (art. 7 al 13). Los otros dos artículos (22 y 24) sobre la eucaristía se encuentran en la segunda parte de la CA: «Artículos impugnados, donde se enumeran ciertos abusos que han sido corregidos», elenco de prácticas consideradas como desviación de la tradición de la Iglesia. Pero, aunque situados en tan diversos contextos, estamos de acuerdo con V. Vajta en que los tres artículos constituyen una unidad y habrán de ser interpretados en mutua complementariedad <sup>1</sup>.

Dejando a un lado la cuestión de las dos especies, en buena parte superada hoy <sup>2</sup>, centraremos nuestra atención en la eucaristía como «representación» del sacrificio de Cristo así como en la presencia real y la transustanciación.

### I.—ANTECEDENTES DE LA CONFESION DE AUGSBURGO: LA TEOLOGIA DE LUTERO

La «Formula Concordiae» (1580), en su «Solida Declaratio», afirma que la mejor interpretación de la CA se halla en los

1 V. Vajta, 'Das Abendmahl', en *Confessio Augustana und Confutatio* (Münster 1979) 548.

2 Cf. Vaticano II, Const. *Sacr. Conc.* 55, así como la *Ordenación General del Misal Romano*, 240-52 (aprobada en 1974), en *Misal Romano* (Madrid 1978) 72-77.